Montería,

Señores:
DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S.
Nit No 901.557.642-8
Rep. Legal: LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA – CC No 1.067.927.179
Dirección: Calle 41 #15 – 15 - Barrio Villa Caribe
Email: distribucionesgeliz@gmail.com
Monteria - Córdoba.

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de Oferta Invitación Pública No. 008 de 2026.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 27 de mayo del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted como representante legal, para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS OFICINAS DE LA CVS, ADEMÁS EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026**".

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUCIONES GELIZ S.A.S** con NIT No 901.557.642-8, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la Invitación Pública No. 008 de 2026.

De acuerdo con la oferta, previa corrección aritmética, el valor a contratar es de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($30.404.500)** IVA incluido. Que el plazo de ejecución será cinco (5) meses y/o hasta agotar presupuesto.

La aceptación deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113 de fecha 13 de abril de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

GARANTIA	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Por el plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación.
Calidad del servicio	10	Por el plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Por el plazo de duración del contrato y seis meses más, en todo caso hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	Por el plazo de duración del contrato y tres años más.

La entidad designará como supervisor del presente contrato al señor **CARMELO BANDA HUMANEZ** – Auxiliar Administrativo y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: almacen@cvs.gov.co

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.